



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 936/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8038 de fecha 16 de agosto del corriente, del Universitario MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que el Universitario MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, ingresó a la Carrera en el año 2009, y el estudiante ha migrado al Plan vigente de Arquitectura y Urbanismo, teniendo pendiente asignaturas del 3°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° semestres, asignaturas optativas de Salida y Libres y el TFG. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 972/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIV. MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, CON D.N.I N° 33.587.795, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 972/2024 de fecha 16 de agosto del 2024 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 6 (seis) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, con D.N.I N° 33.587.795, estudiante de la carrera de carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4°:

AUTORIZAR la inscripción al Univ. MARCELO DANIEL CAJIDE SILVA, con D.N.I N° 33.587.795, estudiante de la carrera de carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 5°:

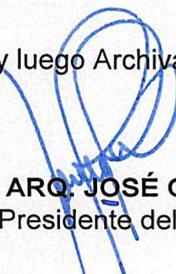
ESTABLECER el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo